



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

-
- 6L/PL-0013. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2005. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.
Calificación de enmiendas a la totalidad. 1932
-
- 6L/PL-00014. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.
Calificación de enmiendas a la totalidad. 1933

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 6L/PL-0013 -0604288-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2005.

ACUERDO:

Visto el escrito núm. 4.402, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
2. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja la enmienda a la totalidad que ha sido calificada y admitida a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2004. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad con lo previsto en el Reglamento vigente del Parlamento de La Rioja presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2005 remitido a esta Cámara, carecen las cifras de ingresos y gastos del rigor presupuestario necesario. En el estado de ingresos se advierte un importante incremento de los impuestos indirectos frente a los impuestos directos, modificación que beneficia a una parte de la población en detrimento de la mayoría de los ciudadanos.

El Proyecto de Ley contempla un alto endeudamiento, que se utiliza fundamentalmente para enjugar intereses y amortizaciones de préstamos. No es un endeudamiento basado en el aumento de inversiones, ni en la mejora de los servicios ni en el desarrollo de los derechos sociales. No tiene por tanto justificación. No va a ayudar a mejorar la vida de los riojanos, ni a contribuir al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Y sin embargo el Gobierno ha justificado la mitad del crecimiento total del presupuestos con el endeudamiento.

Las partidas presupuestarias del Capítulo VI dedicadas a la inversión real en la mejora de los aspectos que

atienden a las demandas de los riojanos, cada vez disminuyen más. Por el contrario aumentan desmesuradamente las transferencias de capital para inversiones, que no gestiona directamente el Gobierno.

Las partidas correspondientes al Capítulo IV de transferencias corrientes supone un tercio del presupuesto total, habiendo aumentado sobre el ejercicio presupuestario anterior. Este dato resulta muy importante si tenemos en cuenta que se dedica a subvenciones que se ejecutan principalmente a través de sociedades o entidades, cuyo control se aleja del Parlamento. De esta forma estamos ante un Gobierno que no gestiona proyectos, tramita subvenciones.

Estos presupuestos dan la espalda al desarrollo de sectores estratégicos que se encuentran en situación de crisis, produciéndose un estancamiento en general en todo lo relativo al desarrollo promoción empresarial y fomento del empleo, con un crecimiento tan solo de 1,37% respecto al presupuesto anterior. No se observan medidas presupuestarias que favorezcan la inversión tecnológica o la investigación.

Las políticas básicas imprescindibles para el desarrollo del bienestar social, como la educación, tienen un crecimiento presupuestario muy escaso para sus necesidades reales, la salud adolece de serios problemas económicos y estratégicos y las infraestructuras básicas de transporte y de vivienda no se contemplan en su verdadera dimensión.

Este presupuesto no aborda soluciones para el sector industrial, ni para el comercio, las infraestructuras se descuidan, no se apuesta por incrementar la calidad de vida de los municipios, ni por favorecer un verdadero equilibrio territorial, y no se abordan soluciones a los importantes déficits de derechos sociales que hay en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello entendemos que estos presupuestos no recogen las prioridades de ingresos ni de gastos adecuadas para conseguir el desarrollo de La Rioja, ni para

mejorar la calidad de vida de los riojanos y desde el Grupo Parlamentario Socialista se presenta esta enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2005, requiriéndole que elabore otro Proyecto de Ley que ayude a resolver los problemas reales de nuestra Comunidad Autónoma.

Logroño, 29 de octubre de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 6L/PL-0014 -0604289-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito núm. 4.401, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

Escrito núm. 4.404, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de

Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto.
2. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja las enmiendas a la totalidad que han sido calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2004. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad con lo previsto en el Reglamento vigente del Parlamento de La Rioja presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005 remitido a esta Cámara, sigue adoleciendo como en ejercicios anteriores de una deficiente técnica legislativa, como señala reiteradamente el Consejo Económico y Social en su dictamen.

El Proyecto de Ley se utiliza para incorporar innovaciones al ordenamiento jurídico, regulando ámbitos materiales ya legislados por otras normas, aunque su función debe ser estrictamente ligada a la aplicación y ejecución de los presupuestos generales del respectivo ejercicio económico.

Se regulan en el mismo aspectos sectoriales, cuya vinculación con la gestión y ejecución del presupuesto es escasa.

Contiene medidas sobre reducciones de impuestos que carecen de la suficiente concreción y claridad para garantizar el principio de seguridad jurídica, cuando no pueden acarrear incluso el objetivo contrario al que se pretende.

La introducción de un régimen sancionador que modifica la Ley 5/1998 de derechos y deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma resulta inadecuado, ya que tal regulación debe pertenecer a otro ámbito que no es el de una "Ley de acompañamiento" de presupuestos.

El Grupo Parlamentario Socialista propone la devolución del texto al Gobierno de La Rioja y, dentro de las medidas de seguridad jurídica en la línea establecida por el Gobierno de la Nación, solicita para próximos ejercicios la eliminación de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, procediendo a regular de forma jurídicamente más conveniente las materias aquí reseñadas.

Logroño, 29 de octubre de 2004. El Portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel M.^a González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005.

JUSTIFICACIÓN

Ya es costumbre consolidada con los sucesivos Gobiernos del Partido Popular que, junto a la Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio, se acompañe otro Proyecto de Ley que se tramita al mismo tiempo y con el que desde el Gobierno se trata de hurtar el debate parlamentario, tramitando una norma que nada tiene que ver con el documento presupuestario.

Esta estrategia trae como consecuencia la imposibilidad de debatir las modificaciones que propone el Gobierno con las garantías que requieren este tipo de leyes, además de impedir que los propios ciudadanos, que

al fin y al cabo son los destinatarios finales de la Ley, puedan conocer las nuevas obligaciones legales que emanan del Parlamento, con lo que se dificulta gravemente la posibilidad de conocer lo que están obligados a cumplir.

En esta ocasión el Gobierno de La Rioja vuelve a reincidir en esta práctica, a pesar de que los principales órganos consultivos de la región han rechazado el abuso de esta práctica por el Gobierno y su rotunda repulsa a propiciar la reforma de varias leyes al mismo tiempo, en base a una "coyuntura presupuestaria" que, reiterativamente, se utiliza como justificación de lo que empieza a parecer ya, más que costumbre, un vicio pertinaz.

Desde el Partido Riojano siempre hemos rechazado esta estrategia legislativa utilizada de forma reiterada por el Gobierno del Partido Popular, ya que entendemos que refleja un deseo voluntario del gobernante de esconder y ocultar al ciudadano lo que, sin duda, debería estar marcado por la transparencia y la claridad, evitando el trámite legislativo individualizado para cada una de las normas.

Por todo ello, los Diputados del Partido Riojano mediante el presente escrito presentamos la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005, con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 29 de octubre de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.^a González de Legarra.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.